

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 10801 - Mantenimiento de edificios y locales	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD Nº 301-270257-17	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 23,500,000.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 2,030,946.10
PROVEEDOR Corporación Alfa Durán S.A.	CÉDULA JURÍDICA 3-101-561251	TELÉFONO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes	TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional	T.C CRC ¢ al 27/03/2017 ¢ 0.00
ÁREA TRAMITADORA 4 - Compras Directas	ENTE EMISOR 1070 - SECCION DE COMPRAS DIRECTAS	RUBRO
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
-----------	-------	-------	------------	-----------	-------------	-----------------	--------------

Elaborado por
Depto. de Proveeduría

Revisado por
Depto. de Proveeduría

Aprobado por
Depto. de Proveeduría

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

1	1	PER	1	Anual	<p>19545 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES Remodelación Servicios Sanitarios de empleados para cumplir con la Ley 7600 de la Delegación Regional del OIJ de Limón.</p> <p>Y demás especificaciones técnicas según el cartel y oferta. Plazo de entrega: 40 días hábiles máximo, después de emitida la orden de inicio por parte del Inspector a cargo del Poder Judicial. El contratista debe coordinar una reunión de inicio con el profesional de la Sección de Arquitectura e Ingeniería encargado de la inspección o supervisión de las mismas, dicha reunión se deberá coordinar (1) día hábil después de comunicado el pedido ya sea vía fax, correo electrónico o personalmente lo que ocurra primero; la misma tiene como objetivo definir los trámites y procedimientos a seguir, que consisten en la inscripción de los planos constructivos ante la plataforma APC del CFIA. El adjudicatario deberá realizar dicha inscripción en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles posteriores a la reunión. El adjudicatario deber informar constantemente, al menos una vez a la semana, al Inspector de la obra del proceso de dichos planos ante el CFIA y notificar cuando haya recibido los planos visados. En el caso de que los planos sean rechazados por el CFIA, el Adjudicatario deberá corregir las modificaciones solicitadas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, y subsanar nuevamente los planos corregidos ante la plataforma del APC. Con la única finalidad de obtener el visado de los planos constructivos correspondientes. Una vez se informe del recibido de los planos visados por el CFIA, se otorgara la Orden de inicio del proyecto y consecuentemente el inicio del conteo del plazo de la obra. Dicha fecha se coordinara de mutuo acuerdo entre Adjudicatario e Inspector de parte del Poder Judicial, en cuyo caso este plazo no podrá exceder tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del visado de los planos. En caso de que el Adjudicatario no solicite esta reunión, empezará a contar la fecha se inició del plazo admisible del proyecto en base a las disposiciones que establece el pedido. Garantía: cinco (5) años a partir de la fecha de su entrega, por lo que el Adjudicatario debe de garantizar el perfecto funcionamiento de la obra, obligándose a realizar las correcciones necesarias cuando sufran un deterioro mayor del normal en el plazo estipulado por algún daño que se presente en la obra o una mala instalación, por lo que queda bajo su responsabilidad la correcta instalación del material a colocar de acuerdo a lo que se indique por la casa fabricante del producto y a las condiciones existentes. Garantía: 5 Años Plazo de entrega: Ver detalle. Lugar de entrega: Edificio de la Delegación Regional Organismo de Investigación Judicial de Limón, en coordinación con la Licda. Laura Brenes Araya, Lic. Román Marchena Marín o Keyla Castillo Ramírez al teléfono 2799-1332, 2758-1275. Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 21,469,053.90 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 21,469,053.90 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 21,469,053.90</p>	¢ 21,469,053.9000	¢ 21,469,053.90
---	---	-----	---	-------	--	-------------------	-----------------

Elaborado por
Depto. de Proveeduría

Revisado por
Depto. de Proveeduría

Aprobado por
Depto. de Proveeduría

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

				Subtotal a girar en colones:		¢ 21,469,053.90
TOTAL EN LETRAS:		MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES		¢ 21,469,053.90		
(VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES COLONES 90/100)		MONTO DE ESTE PEDIDO		¢ 21,469,053.90		
		2.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)		¢ 429,381.08		
		NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢		¢ 21,039,672.82		

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 21,469,053.90
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 21,469,053.90

N° Expediente: 2017CD-000003-PROVCD Tipo de Procedimiento: Compra Directa Oficio Refrendo:
 Autorización N°: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:
 Contrato: - Garantía Cumplimiento: Si

Observaciones del Pedido

RESOLUCION N° 67-2017
 ANALISTA: TANNIA FERNÁNDEZ ALVARADO.
 MEDIO DE LOCALIZACION DEL PROVEEDOR: constructora.alfaduran@gmail.com
 Notificar adicionalmente al Departamento de Servicios Generales y a la Administración Regional de Limón.
 Los timbres se encuentran en el folio # 584 del expediente.
 La garantía de cumplimiento se encuentra en el folio # 587 del expediente.
 La póliza de riesgo de trabajo se encuentra en el folio # 583 del expediente.

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuarias

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	19545 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	63 - DELEGACION REGIONAL DE LIMON	1

Elaborado por Depto. de Proveeduría Revisado por Depto. de Proveeduría Aprobado por Depto. de Proveeduría Aprobado por Subproceso de Presupuesto Visado por Macroproceso Financiero Contable

NOTAS:
 EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.
 ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.